

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA
PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN
CENTRALIZADO DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX (EXPT26-
00037)**

D. Federico Lebrero Coria	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Subdirección Infraestructuras y Data Center	Dirección Infraestructuras y Servicios TI

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX (EXPT26-
00037)

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026	
	FEDERICO LEBRERO CORIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 1/11	

Indice

1 Objeto.....	3
2 Descripción Técnica.....	4
2.1 Marco del servicio.....	4
2.2 Alcance del servicio.....	4
2.3 Objeto del servicio.....	5
2.4 Gestión de incidencias y consultas.....	6
2.4.1 Tiempos de Respuesta y Solución.....	7
2.5 Soporte y licencias actuales.....	8
3 CONDICIONES GENERALES.....	8
3.1 Entregables.....	8
3.2 Documentación.....	9
3.3 Formato de la documentación.....	9
3.4 Garantía.....	9
3.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.....	9
3.6 ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES.....	10
3.7 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.....	10
3.8 Recepción definitiva y actas de instalación.....	10
3.9 Lugar de prestación de los servicios.....	11

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ

29/05/2026

FEDERICO LEBRERO CORIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46

PÁG. 2/11



1 OBJETO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como los Servicios de Gestión de numerosos proyectos TIC y Servicios de Valor Añadido de la Junta de Andalucía.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL es la empresa encargada de la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener a Andalucía en la Sociedad de la Información.

El presente contrato se enmarca dentro de los trabajos encomendados por parte de diversos Organismos como la Consejería de Industria, Energía y Minas (en adelante CIEM), la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social (en adelante CEHFFD) a SANDETEL para la renovación del mantenimiento, actualización del servicio de gestión centralizado de servidores (en adelante SUMA) que tiene por objeto gestionar de forma centralizadas los sistemas operativos Linux, despliegue de paquetería y parches, control de ciclo de vida de los sistemas y elaboración de informes.

Actualmente, los servicios de cualquier empresa o administración pública se apoyan fundamentalmente en medios informáticos por lo que éstos tienen una importancia crucial para la prestación de dichos servicios en las condiciones óptimas. En este sentido apoyan y refuerzan la administración electrónica recientes desarrollos normativos:

- Ley 39 / 2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Los criterios recogidos en el Real Decreto 3 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4 / 2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 11 / 2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Decreto 183 / 2003 que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026
	FEDERICO LEBRERO CORIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 3/11



2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 Marco del servicio

Es necesario recurrir a la renovación de la subscripción del sistema de gestión centralizado de servidores y el soporte de sistemas operativos Linux debido a que este tipo de suscripción proporciona la posibilidad de disponer de las distribuciones de sistemas operativos basados en Linux para mantener la planta actual de servidores en producción y de nuevos despliegues.

2.2 Alcance del servicio

La planta actual de servidores y sistemas operativos que deben soportarse bajo este sistema de gestión centralizado es el siguiente:

La versión exacta de cada distribución se remitirá al licitador que lo solicite.

Etiquetas de fila v	NOPROD	PROD	Total general
CentOS	15	34	49
Debian GNU/Linux	2	7	9
Oracle Linux	49	62	111
Red Hat Enterprise Linux	302	383	685
SUSE Linux Enterprise	51	101	152
Ubuntu Linux	6	21	27
VMware Photon OS	1	2	3
(en blanco)			
Total general	426	610	1036

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ

29/05/2026

FEDERICO LEBRERO CORIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46

PÁG. 4/11



2.3 Objeto del servicio

- Soporte sobre parque de servidores actualmente instalados y funcionando: el servicio a contratar consiste en el soporte de los sistemas actuales basados en sistema operativo RedHat, SUSE, Centos, Oracle Linux, ..., pudiéndose proponer mantener los sistemas como están o transformarlos en un sistema compatible y equivalente.
- En el caso que el proveedor solicite la transformación de los sistemas operativos, se debe garantizar que tanto las aplicaciones como los servicios desplegados en los servidores a transformar, no se verán afectados y continuarán dentro de la matriz de soporte de terceros fabricantes, tanto a nivel hardware como a nivel software, además se deberá suministrar el procedimiento de actuación y dar soporte a la migración, siendo necesario hacerlo de forma presencial para los sistemas críticos.
- Soporte sobre parque de nuevos servidores que se instalen una vez entre en vigor el presente expediente: El servicio a contratar consistirá en el soporte de todos los sistemas operativos Linux que se instalen nuevos, y que se deseen incluir en el vigente contrato. Estos sistemas podrán ser totalmente opensource o pertenecer a la solución Linux que presente el licitador.
- La empresa adjudicataria deberá tener a disposición de SANDETEL los perfiles necesarios en cuanto a experiencia y conocimientos para la resolución de las incidencias y consultas que surjan en el contrato de que es objeto este pliego.

Este sistema de gestión centralizado, SGC, de servidores debe permitir la gestión del ciclo de vida de los sistemas linux en los siguientes aspectos:

- **Gestión y Aprovisionamiento Automático e Inventario.** - En el despliegue de nuevos sistemas se busca la mejora y simplificación del proceso, así como la reducción del tiempo de despliegue de nuevos sistemas operativos automatizando estas tareas. Es necesario determinar desde una consola centralizada no solo versiones de sistemas operativos, sino también los servicios disponibles, versiones de paquetes a desplegar, particionamiento deseado en un nuevo sistema tanto físico como virtuales.
- **Gestión de la Configuración.** -Mediante un análisis automático de la configuración desplegada se pretende gestionar, promover y distribuir nuevas configuraciones a todos los sistemas Linux. Las desviaciones detectadas en la configuración de los servidores se deberían poder corregir de forma automática si así se precisa, asegurando que los sistemas se ajustan a una línea base de reglas y políticas previamente definidas.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026
	FEDERICO LEBRERO CORIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 5/11



- **Monitorización de los Sistemas.** - Mostrar el estado de los servidores dados de alta en el SGC para determinar nivel de parches, vulnerabilidades, disponibilidad...
- **Gestión del Software.** - Disponer de un repositorio local único para la gestión de las imágenes ISO y paquetes del sistema operativo para los que existe un servicio de soporte (suscripción/licencias) disponible. A partir del mismo se podrá determinar desde una consola única y en base a distintos informes la paquetería necesaria para instalar, identificando que sistemas requieren de la aplicación de parches. El resultado será una mayor consistencia y disponibilidad de los sistemas.
- **Gestión de los Servicios de Soporte (suscripciones/licencias).** -Con objeto de unificar la gestión de los servicios de soporte, debe disponerse de un punto único de acceso a la información referente a los servicios de soportes activos, permitiendo emitir informes y asociar el servicio de soporte con los sistemas registrados. Se tendrá mayor detalle sobre los sistemas soportados de cara a la optimización de suscripciones/licencias.
- **Delegación Múltiples Organizaciones.** - SANDETEL al tener encomendados los servicios de explotación de sus infraestructuras de terceros, se hace necesaria la separación lógica en organizaciones/sites/zonas para la gestión independiente de su infraestructura, configuración y despliegues por parte de los Organismos encomendantes. En todo momento, la gestión de las suscripciones/licencias estaría centralizada en el SGC ofertado y desde este asignar a los organismos que les pertenezcan.
- **Gestión de Auditorías de Seguridad.** - Se desea automatizar la comprobación de vulnerabilidades, gestionar y evaluar el posible impacto, realizar mediciones de seguridad y evaluar las políticas de seguridad, es decir, proveer una infraestructura para la elaboración de análisis e informes sobre vulnerabilidades en los sistemas.
- **Flexibilidad Plan Suscripción/Licencias.** -Necesidad durante el presente contrato la inclusión de nuevas suscripciones/licencias que deben finalizar a la par que el resto de suscripciones/licencias de este contrato, también se deben de contemplar posibles bajas de suscripciones. En ambos casos se notificará con 1 mes de antelación.

2.4 Gestión de incidencias y consultas.

El licitador deberá presentar un flujo para la gestión de incidencias y consultas.

El servicio de recepción y tramitación de incidencias y Consultas del fabricante del SGC debe incluir la notificación de las mismas a través de los siguientes medios, en función del tipo de soporte contratado:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026
	FEDERICO LEBRERO CORIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmw659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 6/11



- Número de teléfono único con horario de lunes a domingo de 0 a 24 horas.
- Cuenta de correo electrónico para recepción de incidencias y consultas.
- Sitio web de comunicación y seguimiento de incidencias.

En todo momento debe ser posible por parte del usuario realizar seguimiento desatendido de las peticiones e incidentes notificados.

2.4.1 Tiempos de Respuesta y Solución

Se proponen los siguientes tiempos mínimos según el tipo de soporte:

Soporte mínimo tipo NO PROD:

Actividad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución
Incidencia	8 horas	1 día laborables
Consulta	2 días laborables	2 días laborables

Soporte mínimo tipo PROD:

Actividad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución
Incidencia	2 horas	8 horas
Consulta	1 día laborable	2 días laborables

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ

29/05/2026

FEDERICO LEBRERO CORIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46

PÁG. 7/11



2.5 Soporte y licencias actuales.

El soporte y licencias en la actualidad está compuesto por las siguientes prestaciones, será válida cualquier solución que cubra mínimo estas prestaciones:

- 30 unid. de SUSE Manager Lifecycle Management+, x86-64, 1-2 Sockets with Unlimited Virtual Machines, Priority Subscription, 1 Year con SKU:874-007939.
- 30 unid. de SUSE Liberty Linux, x86-64, 1-2 Sockets with Unlimited Virtual Machines, Standard Subscription, 1 Year con SKU: 874-008068.
- 7 unid. de SUSE Liberty Linux High Availability Extension, x86 & x86-64, 1-2 Sockets with Inherited Virtualization, Inherited Subscription, 1 Year con SKU: 874-008060.
- 5 unid. de SUSE Multi-Linux Support Long Term Service Pack Support, con SKU: 874-008310.
- Soporte directo con el fabricante.
- Cobertura del soporte en régimen 12x5.
- Número de incidencias ilimitadas.
- El servicio de actualización de software debe de incluir parches de emergencias.

En el caso que el proveedor solicite la transformación de los sistemas operativos, se debe garantizar que tanto las aplicaciones como los servicios desplegados en los servidores a transforman, no se verán afectados y continuarán dentro de la matriz de soporte de terceros fabricantes, tanto a nivel hardware como a nivel software, además se deberá suministrar el procedimiento de actuación y dar soporte a la migración, siendo necesario hacerlo de forma presencial para los sistemas críticos.

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Entregables.

Se deberá proporcionar las licencias de forma telemática necesarias para el correcto funcionamiento de los soportes indicados. Adicionalmente, el ofertante debe indicar los medios, recursos y canales disponibles para atender este servicio de soporte, tanto para la notificación como para el seguimiento y control del estado de cada incidencia y/o consulta.

- El soporte será proporcionado por el fabricante, tanto para el servicio de gestión centralizado como para las suscripciones/licencias de los sistemas objetos de este contrato. Se debe permitir la apertura de incidencias y consultas online y posibilidad de seguimiento tanto de consultas como incidentes abiertos.
 - Número de teléfono único indicando el horario de atención.
 - Cuenta de correo electrónico para recepción de incidencias y consultas.
 - Sitio web de comunicación y seguimiento de incidencias.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026
	FEDERICO LEBRERO CORIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 8/11



3.2 Documentación

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

- Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

3.3 Formato de la documentación.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del responsable de proyecto de SANDETEL.

3.4 Garantía.

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

3.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	29/05/2026
	FEDERICO LEBRERO CORIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46	PÁG. 9/11



3.6 ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2022, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa, se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y, en su caso, elaborar la correspondiente Declaración de accesibilidad conforme al modelo europeo definido en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece el modelo de declaración de accesibilidad.

Además, una vez puesto en funcionamiento el sitio web o aplicación móvil, y en lo sucesivo cada tres años, se deberá realizar una revisión periódica exhaustiva cumpliendo las condiciones establecidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524 para las revisiones en profundidad, y sus resultados recogerse en un Informe de revisión de la accesibilidad (IRA). Todo ello en cumplimiento de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. En caso de que exista otra normativa actualizada que reemplace a las normas mencionadas, se aplicará ésta.

3.7 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.

No se plantea el uso de ninguna herramienta corporativa ni infraestructura TIC, aparte de la propia infraestructura a la que van destinados.

3.8 Recepción definitiva y actas de instalación.

La recepción definitiva se realizará en la forma legalmente establecida una vez se haya realizado el suministro de todos los elementos, sistemas o productos y actividades contempladas.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ

29/05/2026

FEDERICO LEBRERO CORIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46

PÁG. 10/11



3.9 Lugar de prestación de los servicios.

Por petición del responsable del contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en instalaciones o edificios de la propia Sandetel.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADO
DE SERVIDORES Y DEL SOPORTE DE SISTEMAS OPERATIVOS LINUX

(EXPT26-00037)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ

29/05/2026

FEDERICO LEBRERO CORIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmW659UVG7SQT2DQ2S3FDGDKM46

PÁG. 11/11

